

LUIS CABEZAS PARRALES  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de octubre de 1992, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y reforma del estatuto de la compañía **AGRICOLA SURCAMSA S.A.**, rectificada mediante escritura otorgada el 28 de octubre de 1997, ante el mismo Notario;

QUE la señora Lcda. Elena Saraguro de Pacheco, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Eduardo García, ha presentado copias de dichas escrituras; las mismas que reúnen los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 de septiembre 17 de 1997; y, ADM-97060 de febrero 25 de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala de la compañía **AGRICOLA SURCAMSA S.A.**; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constante en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de las escrituras públicas de cambio de domicilio y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba las referidas escrituras públicas, junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre de 1989, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la de Machala, y a reformar su estatuto, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

RESOLUCION No. 97-2-1-4, 11 de mayo de 1997

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compa-  
Ñias, en Guayaquil, a

VAP\MBV/MLM  
Exp. No. 57905

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el NQ 110 y anotada en el Repertorio bajo el NQ 254.-x-x-x-  
Machala, a 25 de Febrero de 1.998



*[Handwritten signature]*  
CARLOS MIGUEL GALLARDO GONZALEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACAS

Se tomó nota de esta Resolución a  
foja 3.435 del Registro Industrial de 1.990, al margen de la ins-  
cripción respectiva.- Guayaquil, Junio veinte i dos de mil novecien-  
tos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*

AB HECTOR MIGUEL ANAYA ANAYA  
Registrador Mercantil de Guayaquil



INTENDENTE DE COMERCIO DE GUAYAQUIL

EXHIB. NO. 1700

que la presente resolución queda  
al margen de la inscripción con el  
número de inscripción de 1.990-1-1700  
a 22 de febrero de 1.998

*[Handwritten signature]*

